



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2101C00009170

ANC2101C00009170-0001

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001C00008761

ANC2001C00008761-0001

Página 1 de 5

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia 19DOM13948A00R02, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPACER-142 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): NA Por programa de envío GC000035/210203 - 6, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

BTICINO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

RFC: BME8604039G0

Nombre genérico: **INTERRUPTOR AUTOMÁTICO**
Tipo(s): **EN CAJA MOLDEADA**
Subtipo(s): **TERMOMAGNÉTICO**
Marca(s): **BTICINO**
Categoría: **NUEVO**
Esquema: **ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO Y AL SISTEMA DE RASTREABILIDAD**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **BTICINO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
RFC: BME8604039G0
Domicilio fiscal: **CARRETERA QUERETARO-SAN LUIS POTOSI No. 22512 INT. 6, COL. SANTA ROSA JAUREGUI, MUN. QUERETARO , C.P. 76220, QUERETARO**
Bodega(s): **CARRETERA QUERETARO-SAN LUIS POTOSI No. 22512 INT. 6, COL. SANTA ROSA JAUREGUI MUN. QUERETARO , C.P. 76220, QUERETARO**
País(es) de origen: **CHINA**
País(es) de procedencia: **CHINA, ITALIA**
Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 85362099; ANC2101C00009170**
Fracción 2 : 85365099; ANC2101C00009170-0001
Modelo(s): **CEW**
FN81CEW3, FN81CEW6, FN81CEW10, FN81CEW16, FN81CEW20, FN81CEW25,
FN81CEW32, FN81CEW40, FN81CEW50, FN81CEW63, FN82CEW3, FN82CEW6,
FN82CEW10, FN82CEW16, FN82CEW20, FN82CEW25, FN82CEW32,
FN82CEW40, FN82CEW50, FN82CEW63, FN83CEW3, FN83CEW6, FN83CEW10,
FN83CEW16, FN83CEW20, FN83CEW25, FN83CEW32, FN83CEW40,
FN83CEW50, FN83CEW63
Especificaciones: **3 A 6 A 10 A 16 A 20 A 25 A 32 A 40 A 50 A 63 A 120 V~**
120/240 V~ 240 V~ CAPACIDAD INTERRUPTIVA: 10 kA
ESPECIFICACIONES, SEGÚN MODELO



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2101C00009170
ANC2101C00009170-0001

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001C00008761
ANC2001C00008761-0001

Página 2 de 5



MR



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2101C00009170
ANC2101C00009170-0001

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001C00008761
ANC2001C00008761-0001

Página 3 de 5

De conformidad con la norma oficial mexicana NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-569-ANCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de mayo de 2015, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día 22 de junio de 2021, con vigencia hasta el día 21 de junio de 2022, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:DACC

Supervisó:BIPM



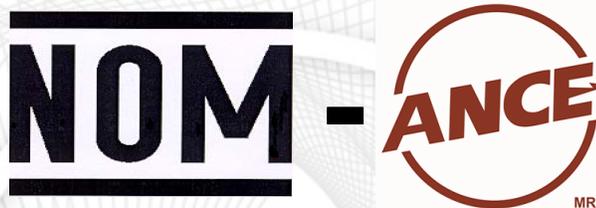
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2101C00009170
ANC2101C00009170-0001

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001C00008761
ANC2001C00008761-0001

Página 4 de 5

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAUSULAS:

1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, una vez autorizado por la Asociación el uso de esta última, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
 - a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
 - b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
 - c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
 - d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
 - e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
 - f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
 - g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 112, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 102 de su reglamento.
 - h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.
 - i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
 - j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
 - k) Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - l) Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2101C00009170

ANC2101C00009170-0001

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001C00008761

ANC2001C00008761-0001

Página 5 de 5



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

19DOM13948A00R02|158296|97621|15/06/2021 02:13:03 p.
m.|fHRO78CFFGJbbNT0i8bzog-|m|-Tq6uHSxyrO5HFZznXvnbryQWUAFYbPgEpVvxCuUvHjHuf00CIlhVU04Vp-|m|-T-|s|-K0b3i
4FoP-|s|-o5ep5KhDqG6wvIX63CD6a5Ym-|m|-8R37SFPddiX3qyWQI7PyJX7Zk0QFbL1UZeZeiNjb3Mm5rfBDdmPoJZ0H9jvZdl
1QQrg3YaAvvO-|s|-WpvtcM-|d|-MPxEg-|s|-4oZQpbliInlPey-|m|-K-|m|-cEOI7jBBm9ftXZRcql-|s|-jK2OPdUhTh3Om1oIKL-|s|-PSJ
dSBKKq-|s|-|m|-
-|s|-of5wlhebA8rBwqkeM2iU9Npi-|s|-ebT4EchVTcwt3kLXn09ChN6utOFgSYi-|s|-hk2QxR4Vq-|m|-80YN912bT6tV02OWsTPr-|
m|-7y67JmcB0ZnDo8LQ5MOBx1vJ540rEdewE2Gqsef-|d|-IKfkCBs2EppfvfYLaCiVM45EXKGwT8FtRSWZrqOnnSsu-|s|-bMrdU
KqsqHqRk7L9vS8ojkpsRCieJ3-|m|-sucy0-|s|-IHmdiQLaaaD0BPovS14zhldNzlw-|m|-8k2vtmpCS5J2wcVb8-|m|-MxHPziBFpZ7
-|m|-AGyS5ZiABW9HwDB6C0xsXR0BgGcNBjtM0i00kjuVMGv9vx4eROafKajMBTc8-|d|-IH-|s|-XEnfUUIsgZsKsgyg2DAq9D-|s|-
Mizme7jvm-|m|-LBjRAzh7JUjShbwdJLMC-|s|-VRJ1LUoPTZOLFM-|s|-fqzMgl2P969suHsxPBV92zqe-|m|-YxjIIdWRM1kSYBXVy
EBgL2rKeh2yh98alDhdkw5w1Th7neqG6-|s|-ZDrxZUZmxP91pZX03QLZldMnpjWKKRPiv9fd5K5jborhiyZrhHh9-|d|-EjLzUMwoel
d1vQhUfMtfEd87r0PB-|s|-pbC7BBcug1m7KA9QWmc9A2iNN-|m|-M6Ep4-|s|-MfrvT41eMALTtEpJCTWQA1ZCZdaNaagWFqW
M3T2He4NkkZg26595wzmLKHSOxO-|s|-UOuaPSNwSfVFPDc0aXxs3UxaJw8rRiR-|m|-Ezh-|m|-YHNWUnYxhGW2u-|s|-9sOS2
xa7xFweiVh452FXrvs-|m|-WR-|rqm|-

